



AÑO 2014

SEPTIEMBRE

LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE

LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AÑO 2015

ENERO

LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

LU	MA	MIE	JUE	VIE	SA	DOM
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



	10/09/2014	Inicio del curso para el alumnado de 2º ciclo de educación infantil y educación especial. Inicio del curso para el alumnado de educación primaria y alumnado de ESO en centros de educación primaria.
	17/09/2014	Inicio del curso para el alumnado de ESO (excepto el reseñado en el punto anterior), 2º nivel de PCPI, Bachillerato y 2º curso de ciclos formativos de formación profesional y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Inicio del curso para el alumnado de enseñanzas en régimen nocturno.
	23/09/2014	Inicio del curso para el alumnado de 1er curso de ciclos formativos de formación profesional y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
	25/09/2014	Inicio del curso para el alumnado de enseñanzas impartidas en centros y aulas de educación de personas adultas y enseñanzas a distancia.
	30/09/2014	Inicio del curso para el alumnado de enseñanzas de Idiomas Inicio del curso para el alumnado de las enseñanzas de música y danza.
	13/10/2014	Fiesta Nacional de España (festividad del 12/10/2014, trasladada a este día).
	31/10/2014	Día del docente.
	8/12/2014	Inmaculada Concepción.
	20/12/2014 a 07/01/2015	Vacaciones de Navidad.
	16/02/2015 y 17/02/2015	Fiestas de Carnaval.
	28/03/2015 a 06/04/2015	Vacaciones de Semana Santa.
	23/04/2015	Fiesta de la Comunidad Autónoma.
	1/05/2015	Fiesta del Trabajo.
	29/05/2015	Fin de curso para el alumnado de enseñanzas de idiomas y de 6º curso de enseñanzas profesionales de música y danza
	5/06/2015	Fin de curso para el alumnado de 2º curso de bachillerato y 2º curso de ciclos formativos de grado superior de formación profesional y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
	12/06/2015	Fin de curso para el alumnado de 2º curso de ciclos formativos de grado medio de formación profesional y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y los PCPI.
	23/06/2015	Fin de curso para el alumnado del resto de las enseñanzas.

Consideraciones a tener en cuenta para la aplicación de la ORDEN EDU/405/2014 de 21 de mayo, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2013/2014.

1º.- Objeto y ámbito de aplicación:

Será de aplicación a todos los centros docentes, tanto públicos como privados, para las siguientes enseñanzas: segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, enseñanza de idiomas, así como todas las que se imparten en los centros específicos de educación especial y en los de educación de personas adultas.

2º.- Cumplimiento y publicidad:

La dirección del centro y, en su caso, su titular, serán los responsables de cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en esta orden.

El calendario escolar del curso 2014/2015 se expondrá en lugar visible en cada centro docente.

3º.- Modificaciones del calendario:

Los centros que precisen modificar el calendario establecido en la presente orden deberán solicitar su autorización a las Direcciones Provinciales de Educación. En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos la solicitud de modificación deberá aprobarse por el Consejo Escolar o por el Consejo Social en el caso de Centros Integrados de Formación Profesional.

La solicitud de autorización, debidamente motivada, se remitirá por los centros a la Dirección Provincial de Educación, antes del día 31 de julio de 2014 cuando las modificaciones afecten al inicio del curso escolar, y antes del 30 de septiembre para el resto, acompañada, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos, del informe del Consejo Escolar o, en su caso, del Consejo Social.

Los centros que comparten los servicios de comedor o transporte escolar deberán acordar y solicitar individualmente la modificación de los mismos días, para que de esta forma dispongan del mismo calendario escolar.

La modificación no afectará al cómputo total de días lectivos del curso establecidos para cada enseñanza en el presente calendario.

La solicitud, previo informe de la Inspección Educativa, se resolverá por el titular de la Dirección Provincial de Educación por delegación del Consejero de Educación que se efectúa mediante esta misma orden, circunstancia que deberá indicarse expresamente.